



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 6 DE 2021

A despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante allega nuevamente petición dirigida al proceso **2019-00109** para que se le envíe el link del expediente. Al respecto le informo que el expediente en mención ya se encuentra digitalizado y que además el despacho con anterioridad resolvió petición en el mismo sentido accediendo a ella.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No 284

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OVER AUGUSTO SANTIAGO MURCIA

**DEMANDADO: FUNDACION ARQUITECTONICA DE LA ESPERANZA
AMBIENTAL -FUNDARQUESAM**

RADICACIÓN: 761093103003-2019-00109-00

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría, se ordenará que por secretaría cumpla lo ordenado en auto 107 del 12 de febrero de 2021, enviando el correspondiente link.

En virtud de lo brevemente expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

Por secretaría remitase el link ordenado en auto número 107 de febrero 12 de 2021, al correo electrónico **docluisorozco@gmail.com**

Déjense las constancias de rigor en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**(FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ**

harv

Firmado Por:

**ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd73d8277496be4b1dab014b17592dcfa42c0d3ce646f2aeea9e4e84a8f14af9

Documento generado en 07/04/2021 02:17:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>